DECRETO ALCALDICIO Nº T-

FRESIA,

15 ABR. 2021

VISTOS:

El Memo Nº37 de fecha 09.04.2021, enviada por 10

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, que solicita ocupación espacio público;

Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su 20

Articulo tercero.

La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de

Municipalidades".

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. 40

Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Alcaldicio Nº1544/13.05.2019, que

designa subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

El Decreto Alcaldicio Nº1001/04.04.2019, que

designa Titular para el cargo de Director de Control;

DECRETO:

AUTORÍZASE, a la empresa contratista INVERSIONES E INMOBILIARIA MARSAN LTDA., la ocupación de espacio público y cierre de calles, para ejecutar el proyecto "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES, COMUNA DE FRESIA", a contar de la fecha del presente decreto hasta el día 05 de octubre 2021, en las calles que se detallan a continuación:

	Calles	
Río Llico: entre calle Violet	a Parra y calle Circunvalación	
	le Juan Schwerter y calle Mario Díaz	
	uel Montt y calle El Rincón existente.	

- DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de 30 obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- LA EMPRESA, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones y además deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL DIRECTOR DE TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA

OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

ALIDAD

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE

RMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/AQM/hmc